

VERGARA

FARMACIA DE GUARDIA. — Hoy, efectuará el servicio de guardia, la del señor Mozos.

CARTELERIA. — Cinema Vergara: hoy, viernes, en sesiones de tarde y noche, se proyectará la película "Tarzán y la mujer diablo" (Todos).

BAUTIZOS EN LA PARROQUIA DE SANTA MARINA. —

Maria José, hija de Félix Berasategui e Irene Epelde.

Maite, hija de Teodoro Oregui y Natividad Labayen.

Maidier, hija de Javier Beitzegui y Mikele Aldaz.

Aitor, hijo de José Luis Salasain y Antonia Isasmendia.

Jorge, hijo de Carmelo Mendivil y M. Soledad Gárate.

Raul, hijo de José Luis Arevalillo y Manuela Ubierna.

Izaskun, hija de Alejandro Arroyo e Izaskun Irastorza.

Virginia, hia de José M. Rubio Hermosilla y de Rosario Gaminde.

Jone, hija de Mikel Lazpiur y de Mercedes Elcorobereibar.

Maria Aránzazu, hija de Jesús Martín Garicano y de Frasila Aranda.

Maria Isabel, hija de Manuel Altolaguirre y de M. Aránzazu Aguirre.

Unai, hijo de Juan Guisasola y de Ascensión Unamuno.

Xabier, hijo de Pedro José Garicano y de M. Aránzazu Ascasibar.

MATRICULA DE REVALIDA,

NOTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO.

Los alumnos que deseen inscribirse para la reválida de grado superior, para los exámenes de la convocatoria de junio, deberán formalizar su matricula en la Secretaria del Instituto en las fechas siguientes:

Del 1 al 13 de junio, alumnos repetidores.

Del 14 al 19, también del presente mes de junio, alumnos restantes.

SE NECESITAN

Vigilante nocturno y mozo de almacén, para Vergara Textil, S. A. Interesados llamar al teléfono 762.443, o presentarse en las oficinas, calle San Lorenzo, número 41, de 9 a 1 y de 3 a 6.

NOTA DEL AYUNTAMIENTO
EDICTO, ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. TASA EQUIVALENCIA. — En cumplimiento de cuanto dispone la Ordenanza Fiscal correspondiente a la regulación de la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus - Valia) en su modalidad de Tasa de Equivalencia de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento de Haciendas Locales y al objeto de proceder a la confección del oportuno patrón, la Alcaldía ha dispuesto que todas las Sociedades, Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente, así como las sociedades civiles, mercantiles y demás personas jurídicas a que se refiere el artículo 516 de la vigente ley de Régimen Local, que sean propietarios de terrenos, están o no edificadas del término municipal de Vergara, deberán presentar dentro del plazo de un mes contando desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las oficinas de Intervención y en horas de 10 a 13.30 de la mañana, una declaración jurada por duplicado, de la que se desenvolverá un ejemplar al interesado, extendida en el

modelo que gratuitamente se facilitará en la misma (una por cada finca), en la que se hará constar nombre dirección de la entidad declarante, así como la situación, superficie y demás datos relativos al terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

NOTA ACLARATORIA. — Anteayer hacíamos un resumen de lo que habían sido las fiestas de Pentecostés en nuestra villa y en él hablábamos, entre otras cosas, del concurso de estampas que se había celebrado el martes. Decíamos que se habían presentado cuatro estampas a concurso y que su calidad fue inferior a lo que se esperaba después de las variaciones que habían en el apartado de los premios.

Nuestra intención al decir esto era el de dar a entender que en conjunto la calidad fue baja, máxime cuando la organización había estudiado el porqué iban decayendo año tras año este concurso de estampas y creyendo haber encontrado la causa elevó los primeros premios creando al mismo tiempo una dieta a todas las estampas presentadas a concurso.

No desechábamos la calidad de la estampa que consiguió el primer premio, ni mucho menos, porque creemos que fue la única que la tuvo, las demás se apoyaban en una idea buena, pero con eso no basta y les faltó calidad al fallarles el desarrollo y la realización. Por esto hablábamos de poca calidad, porque sólo una la tuvo de verdad.

Algunos no lo entendieron así al leer el resumen, quizá porque no conseguimos expresar bien del todo nuestra idea, no lo sabemos, pero si así fuere presentamos nuestras disculpas a estas personas diciéndoles que no era nuestra opinión el molestarles, ni a ellos ni a nadie.

ALMACENERO

A nivel de Maestro Industrial.
Se valorará experiencia.
Edad mínima 25 años.
ECENARRO Y CIA, S. A.
Polígono Industrial San Lorenzo
VERGARA

MUY IMPORTANTE. — El miércoles, se había convocado a una reunión en el salón de actos de la Escuela de Maestría Industrial de esta villa, a todos los que van a tomar parte en la I Fiesta Vasca Infantil, como responsables de cuidar a los niños y a la misma asistieron un número muy reducido de personas, no se sabe si era por aquello del "age", pero así fue, por tanto se decidió aplazarla para hoy, viernes, a las 7.30 de la tarde, en el mismo lugar. Se pide la máxima asistencia y puntualidad, puesto que el domingo está muy cerca y se necesita de la máxima coordinación para que la citada fiesta pueda llevarse a cabo brillantemente.

LARREA.

SÜSSEN VASCA, S. A.

VERGARA

- Precisa, personal para tornos automáticos multibujillos
- Personal para tornos automáticos monobujillos
- Personal para rectificadoras sin centros
- Personal para rectificadoras de interiores
- Ofrecemos buena retribución
- Las personas no especializadas serán entrenadas en nuestra empresa
- Interesados dirigirse llamando al teléfono 761.640, o personarse en nuestra empresa sita en el Barrio San Lorenzo de 8 a 12 y de 14 a 18 (R.O.C. núm. 1.102. de Vergara)